

Información proporcionada por Gendarmería de Chile

Certificado de vigencia de una medida alternativa a la reclusión

Última actualización: 05 mayo, 2023

Descripción

Permite acceder a un documento que expresa que una persona está en control o intervención de una **medida alternativa a la reclusión controlada**; esto quiere decir que la persona está siendo supervisada. Por ejemplo, reclusión nocturna, remisión condicional de la pena o libertad vigilada del adulto.

Por lo general, el certificado, es solicitado con fines académicos, laborales o de salud.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web y OIRS de Gendarmería**.

¿A quién está dirigido?

Condenados y condenadas a alguna medida alternativa a la reclusión, que se encuentren cumpliendo el período de condena en uno de los centros de Gendarmería de Chile.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad (solo para el trámite en oficina).

Si realiza el trámite en línea, debe tener [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo

30 días.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
3. Complete los datos requeridos, y haga clic en "finalizar".
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado, cuya confirmación obtendrá por correo electrónico.

Importante:

- La disponibilidad del documento será notificada en su correo electrónico en un plazo máximo de diez días hábiles.
- Cuando reciba ese correo, deberá acceder a un enlace para obtener el certificado.

En oficina:

1. Diríjase a la [Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias \(OIRS\) de Gendarmería de Chile](#) más cercana. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 17:00 horas.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de vigencia en la medida alternativa a la reclusión que se encuentre cumpliendo.
3. Muestre su cédula de identidad.
4. Como resultado de su trámite, habrá solicitado el certificado de vigencia de la medida que se encuentra cumpliendo, el que podrá obtener en un plazo máximo de 20 días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/15590-certificado-de-vigencia-de-una-medida-alternativa-a-la-reclusion>